



# Resolución Directoral N° 177 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 17 JUN 2022

**VISTO:** El Memorando N°301-2022-DIRESA/HRA“MAMLL”-DE, Informe N°111-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR“MAMLL”A-DA, Informe N°525-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL, sobre Conformación de Comisión de Evaluación de Muestras de Catéter Endovenoso Periférico con Dispositivo de Seguridad y Alas de Fijación del Hospital Regional de Ayacucho; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 525-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL, de fecha 31 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita conformación de Comisión de Evaluación de Muestras de Catéter Endovenoso Periférico con Dispositivo de Seguridad y Alas de Fijación del Hospital Regional de Ayacucho; para continuar conforme a las bases administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Homologada N°01-2022-HRA/OEC-1, cuyo objeto de contratación es “ADQUISICIÓN DE CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD Y ALAS DE FIJACIÓN”; de ello, se ha establecido la etapa de presentación y evaluación de muestras del bien objeto de contratación, siendo necesario para ello la conformidad de la misión encargada de evaluar las muestras que entregaran los postores el citado procedimiento de selección, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las características solicitadas en las respectivas fichas homologadas. Para ello, realizan la propuesta de la conformación de la comisión de los siguientes servidores:

1. LIC. WILBER MENDOZA QUISPE – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA.
2. LIC. ENF. JANINA BERROCAL ORTEGA – INTENSIVISTA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA.
3. LIC. ENF. YOVANA BELLIDO HUAMANI – ESPECIALISTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.
4. MG. MARIA ELENA AUCCAPUCLLA TAPAHUASCO – ENFERMERA EN PEDIATRÍA.
5. LIC. HEYDEE C. BONIFACIO FERNÁNDEZ – JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA.

Que, mediante Informe N°111-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR“MAMLL”A-DA, de fecha 02 de junio del 2022, la Directora de la Oficina de Administración, remite al Director Ejecutivo la propuesta para la conformación del Comité de Evaluación de Muestras de Catéter Endovenoso Periférico con Dispositivo de Seguridad y Alas de Fijación del Hospital Regional de Ayacucho. Asimismo; la comisión evaluadora remitirá un Informe Técnico respecto al cumplimiento o incumplimiento de las muestras que serán entregadas por parte de los postores del citado procedimiento de selección;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°309-2021-



# Resolución Directoral N° 177 -2022

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, 13 JUN 2022

GRA/GR, de fecha 07 de junio de 2021, que resuelve designar en el cargo de Director del Programa Sectorial II, de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Evaluación de Muestras de Catéter Endovenoso Periférico con Dispositivo de Seguridad y Alas de Fijación del Hospital Regional de Ayacucho, el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

1. LIC. WILBER MENDOZA QUISPE – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA.
2. LIC. ENF. JANINA BERROCAL ORTEGA – INTENSIVISTA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA.
3. LIC. ENF. YOVANA BELLIDO HUAMANI – ESPECIALISTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.
4. MG. MARIA ELENA AUCCAPUCLLA TAPAHUASCO – ENFERMERA EN PEDIATRÍA.
5. LIC. HEYDEE C. BONIFACIO FERNÁNDEZ – JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR**, la comisión evaluadora remitirá un Informe Técnico respecto al cumplimiento o incumplimiento de las muestras que serán entregadas por parte de los postores del citado procedimiento de selección.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la transcripción de la presente resolución a cada uno de los miembros integrantes de la presente Comisión, Unidad de Logística, y Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para los fines de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MOPV/DE-HRA  
RAJ/DIR-ADM.  
ECN/AJ  
ENACIV/J-UP.  
JGL/Selección.

